

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

ROCESO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA

- El procedimiento de recarga y mantenimiento de extintores se realiza bajo los parámetros expuestos en las normas técnicas Colombianas **NTC 1446 y NTC 2885** numerales tabla a 4.4.2(a) a 4.4.2 (ab).
- El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.
- **Frecuencia:** Los extinguidores deben estar sujetos a mantenimiento anualmente, cuando sea indicado específicamente por una inspección trimestral o en el momento de la prueba hidrostática.
- **Procedimientos:** Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor: Partes mecánicas, agente extintor y medios expelentes.
- **Conservación De Registro:** Cada extinguidor debe tener una etiqueta o rotulo seguramente adherida y que indique el mes y año en que se ejecuto el mantenimiento y debe indicar la persona o empresa que realizo el servicio.
- **Recarga:** La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores.
- **General:** Todos los extinguidores de tipo recargable deben ser recargados después de ser utilizados o cuando lo indique una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.
- Todas las eventualidades o novedades presentes en el proceso de mantenimiento y recarga se registran en la orden de servicio asignada a cada pedido

USOS

- Es necesario y obligatorio realizar una recarga y mantenimiento anualmente, esto con el fin de garantizar el optimo funcionamiento de los equipos contra incendio.

REFERENCIAS

- Es servicio se ofrece para extintores portátiles y rodantes con agentes limpios HCFC, CO₂, H₂O, polvo químico seco tipo D, tipo ABC, tipo BC, tipo purpura K, espuma AFFF y químico húmedo tipo K.

GARANTÍA

- 1 año de garantía.

